I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL
02201- ECHV/AVA/MMR/mmcc.-

Folio N° 2464

CALAMA,
Marzo 17 de 2025.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

GENERAL N° 565.- /

VISTOS:

Teniendo presente la Primera Sesión Extraordinaria del mes de Febrero de 2025, plasmada en el Certificado y Acuerdo N° 067/2025, de fecha 26 de Febrero de 2025, del Concejo de esta Ilustre Municipalidad de Calama; Vistos y considerando las disposiciones que establece el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 21.180/2019, sobre Transformación Digital del Estado, que modifica la Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Fuerza de Ley N° 1-19.653, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Lobby N° 20.730, de 2014; Ley N° 21.121, de fecha 20.11.2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución N° 7, de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 10.336/1952, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio General N° 182, de fecha 19.01.2024, que instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero de 2024; Decreto Alcaldicio de Registro N° 4.367, de fecha 28 de Septiembre de 2023, mediante el cual nombra a Don Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal Subrogante, bajo la modalidad de exclusividad absoluta y mientras dure la ausencia del Secretario Municipal Titular, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUÉBASE y DÉSE** cumplimiento al Acuerdo N° 067/2025, Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de Febrero de 2025, adoptado por el Concejo Municipal, cuyo texto refundido es el siguiente:

> **ACUERDO No. 067/2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **DESTINAR Subvención Municipal Extraordinaria Año 2025, por la suma de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), destinada a la Organización "ASOCIACIÓN DE CICLISMO EL LOA", con el objetivo de pagar honorarios y servicios en relación a la Vuelta Ciclística 23 de Marzo Clásica Internacional, versión N° 55, inserta el Programa de Aniversario de la ciudad, presentada por el Sr. Claudio Valencia Pacheco, Encargado de Organizaciones Comunitarias de DIDECO, indicando que la solicitud fue analizada por la Comisión de Subvenciones del Concejo.**
>
> ❖ **Encomiéndese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal.**

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Veliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres, e Inti Gabriel Alavia Moya.

o Ausente en el presente Acuerdo, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA ★ ALCALDE ★

ELIECER CHAMORRO VARGAS
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA ★ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ★

ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCIÓN: Administradora Municipal; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico; DIDECO (DOC); Transparencia; SUDET, Archivo.